

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA GES  
ODONTOLOGICO FAMILIAR.

HUEPIL, MARZO 14 DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 403 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La resolución N° 891 de fecha 12 de marzo 2013, que Aprueba Convenios programa GES odontológico familiar .

DECRETO

- d) 1.-Apruébese “**Convenios programa GES Odontológico Familiar**”. Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Sra. Pilar del Carmen López Alarcón, en virtud del cual se transfieren: \$3.014.384.- (Tres millones catorce mil trescientos ochenta y cuatro pesos), respectivamente , para financiar Atención dental en niños (Salud oral 6 años) y Atención dental a embarazadas.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 215103 Otras Remuneraciones y 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



*[Signature]*  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JACA/TMMB/FS/meg

